



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Martes 10 de agosto</p>	<p>Número 179</p>

DIPUTACION PROVINCIAL

Se necesita: Analista Programador.

Condiciones requeridas:

— Experiencia mínima en manejo de ordenadores, 2 años.

— Conocimiento idiomas programación COBOL-74 (imprescindible), BASIC y FORTRAN.

— Preferible conocimiento sistema operativo IMOS de N. C. R.

Retribuciones: La derivada del nivel de titulación.

Presentación de documentos: Antes del uno de septiembre en Registro General del Palacio Provincial.

Burgos, 2 de agosto de 1982, El Jefe de la Sección de Personal (ilegible).

Se necesita: Anestésista.

Condiciones requeridas:

— Título de la especialidad.

— Período: Contrato por un año.

— Retribución: La derivada del nivel de titulación.

Presentación de documentos: Antes del 15 de septiembre, en Registro General del Palacio Provincial.

Burgos, 2 de agosto de 1982.— El Jefe de la Sección de Personal (ilegible).

Se necesita: Tócoloogo.

Condiciones requeridas:

— Título de la especialidad.

— Período: Contrato por un año.

Retribución: La derivada del nivel de titulación.

Presentación de documentos: Antes del 15 de septiembre, en Registro General del Palacio Provincial.

Burgos, 2 de agosto de 1982.— El Jefe de la Sección de Personal.— (ilegible).

Providencias Judiciales

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

En este Juzgado de Castrojeriz (Burgos) se ha acordado la citación en el juicio de faltas número 134/82 de León van Asbroech, casado, obrero, con domicilio en Alemania, calle Paul Muellerstr, 20, 5110 Troisdorf. Catalina Belver Martín, casada. Alen Berver Martín. Antonio Berver Martín, con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 31 de julio de 1982. El Secretario (ilegible).

—oOo—

En este Juzgado de Castrojeriz (Burgos), se ha acordado la citación en el juicio de faltas núm. 131/82 de López Francisco Suárez, de 43 años de edad, obrero y vecino de Francia, Rue Dr. Lesavre Sennecey Le Grand 71240. Dasilva Rolando Ferreira Moreira, de 29 años de edad, casado, obrero y vecino de Francia, Rue Docteur Veyrat, 73800 Montmelian, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 2 de agosto de 1982. El Secretario (ilegible).

—oOo—

En este Juzgado de Castrojeriz (Burgos) se ha acordado la citación de Strech Ralf, soltero, natural y vecino de Florsheim An Main (Alemania Federal), Pfeifer Susanne Elisabeth, soltera, con domicilio en Ander Festons 10, 6090 Rüsselsheim de Florsheim (Alemania Federal), para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 130/82.

Castrojeriz, 2 de agosto de 1982. El Secretario (ilegible).

—oOo—

Adelaida González Feo, cuyo domicilio es Roma. Jesús González Feo, cuyo domicilio es Francia. Para que comparezcan ante este Juzgado a los diez días siguientes a los de la publicación a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 27/82.

Castrojeriz, a 2 de agosto de 1982. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

Apremios gubernativos

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos número 474/79 y otros, por descubiertos en seguros sociales contra Tapicería Artística e industrial Maga, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

2 mesas cuadradas de madera, 80.000 pesetas.

3 archivadores, 120.000 pesetas.

2 armarios bajos, 60.000 pesetas.

5 sillones tapizados en pana butano, 100.000 pesetas.

1 placa solar marca Glacertar, 15.000 pesetas.

1 mesa de despacho, 90.000 pesetas.

1 armario de dos cuerpos, pesetas, 180.000.

1 mesa de juntas redonda, pesetas, 380.000.

8 sillones confidente tapizados verde, 320.000 pesetas.

Un sillón con ruedas, tapizado verde, 50.000 pesetas.

1 mesa despacho con cajonera y ala, 80.000 pesetas.

1 armario de 4 cuerpos, 250.000 pesetas.

1 armario bajo de 2 cuerpos, pesetas, 80.000.

2 sillones confidente tapizados verde, 80.000 pesetas.

1 sillón con ruedas, tapizado verde, 40.000 pesetas.

1 mesa despacho con ala, madera clara, 60.000 pesetas.

1 mesa máquina escribir, formica, 20.000 pesetas.

1 máquina escribir Olimpia, pesetas, 80.000.

1 calculadora Olimpia CPI 81, pesetas, 46.000.

2 armarios archivadores, 60.000 pesetas.

1 armario archivador madera con estante, 80.000 pesetas.

2 sillones con ruedas, tapizado verde, 80.000 pesetas.

1 silla tapizada naranja, 20.000 pesetas.

1 máquina escribir Olimpia, pesetas, 80.000.

1 mesa de oficina con ala, pesetas, 50.000.

1 fotocopiadora Canon NP 300, 980.000 pesetas.

1 aparato Télex Siemens, 600.000 pesetas.

3 armarios altos, 180.000 pesetas.

1 máquina cortadora Fimafold, 400.000 pesetas.

1 Ordenador Triumph TA-20, pesetas, 2.500.000.

4 máquinas de escribir Olimpia, 320.000 pesetas.

1 calculadora Canon Canola NP 141, 40.000 pesetas.

3 mesas de oficina, oscuras con ala, 150.000 pesetas.

8 armarios altos, beige archivados, 480.000 pesetas.

10 armarios bajos mismo tipo, 420.000 pesetas.

1 calculadora Canon Canola NP 131 L, 40.000 pesetas.

2 mesas de despacho marrones, pesetas, 100.000

4 sillones giratorios, tapizados verde, 160.000 pesetas.

2 sillas giratorias, verde, 40.000 pesetas.

1 mesa cuadrada canto visto, pesetas, 130.000.

5 sillas tapizadas azul, 100.000 pesetas.

2 butacas modulares brigde, tapizado negro, 86.000 pesetas.

1 armario archivador alto, pesetas, 60.000.

Los anteriores bienes muebles están depositados en la Avenida de General Vigón, 39-1.º, siendo el depositario don Gaudencio Pérez Tobalina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 28 de septiembre de 1982, a las trece horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera: En el caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de 5 días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercer el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 28 de julio de 1982.—El Magistrado de Trabajo (ilegible).

5652.—4.580,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Juan Carlos Escolar Leiva, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de 121 Tm. de leña con destino a las Escuelas Nacionales y diversas dependencias municipales, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 29 de julio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5726.—1.250,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 531.727 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 514.993 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 21.280.

Total del presupuesto preventivo: 1.068.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 225.800 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 35.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 281 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 529.919.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 277.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.068.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valle de Manzanedo, a 31 de julio de 1982. — El Alcalde, Eusebio Peña.

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 409.955 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 441.836 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.614.

Total del presupuesto preventivo: 861.403 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 113.084 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 60.050 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 402.606.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 275.663.

Total del presupuesto preventivo: 861.403 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villaldemiro, a 1 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 4.132.405 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.827.616 pesetas.

3.—Intereses, 1.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 182.800.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.897.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 99.179 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.140.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 1.469.361 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.355.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.790.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 7.419.284.

B) Operaciones de capital:

9.—Variación de pasivos financieros, 5.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.140.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Regumiel de la Sierra, a 2 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 1982, por el voto favorable

de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 444.986 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 602.652 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.585.

Total del presupuesto preventivo: 1.058.523 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 81.980 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 43.270 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 12.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 342.773.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 578.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.058.523 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanavides, a 31 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en día 26 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 555.175 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 647.175 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 12.150.

Total del presupuesto preventivo: 1.215.000 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, 110.600 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 95.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 32.159 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 664.595.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 312.656.

Total del presupuesto preventivo: 1.215.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hontangas, a 27 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

- 1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

- 2.—Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.

- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

- 3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

- 4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cardeñajimeno, 24 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 2.074.524 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 323.156 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 42.320.

Total del presupuesto preventivo: 2.440.000 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, 366.025 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 220.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 337.160.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.141.815.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 375.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.440.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,

apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Los Altos, 31 de julio de 1982. El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA***Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 29 de julio de 1982, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 3 de septiembre (viernes), a las 18.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros, nú. 15, Vitoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. — Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Títulos Hipotecarios de conformidad con la legislación vigente.

2. — Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales.

Vitoria, 29 de julio de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración, Gentza Belaustegioitia Aguirre.

5690.—2.500,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extránsito de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-124-005121-8 Of. de Aranda de Duero.

Núm. 3000-011-0026938-9 Of. de Briviesca.

Núm. 3000-045-006831-8 Of. de Villadiego.

Núm. 3000-163-010909-7 Of. de Aranda de Duero.

Núm. 3011-029-000465-2 Of. de Noventas.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5757.—1.250,00